

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el día 3 de febrero de 2022 se recibió en el correo electrónico memorial por medio del cual el doctor GUSTAVO BORIS ROJAS HERNANDEZ designado como curador ad litem de la amparada por pobre ROSMIRA CHICA MONTOYA, para adelantar demanda ejecutiva por alimentos, manifiesta al despacho que actualmente se encuentra actuando como curador ad litem en más de 5 procesos judiciales, por lo que solicita sea relevado de tal designación en los términos del artículo 48 del CGP. Allegó para el efecto, certificación expedida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA, de fecha 17 de junio de 2021, por medio del cual acredita lo afirmado.

Sírvase proveer.

8 de febrero de 2022

Luz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 048.

REFERENCIA : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.
SOLICITANTE : ROSMIRA CHICA MONTOYA
DEMANDADO : ROQUE HUMBERTO TORO FERNANDEZ

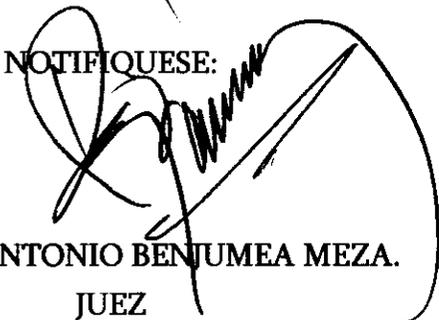
Vista la constancia que antecede, se requiere al doctor GUSTAVO BORIS ROJAS HERNANDEZ, designado como curador ad litem de la amparada por pobre ROSMIRA CHICA MONTOYA, para que dentro del término de cinco (5) días, se sirva allegar un certificado actual expedido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA, en el cual se haga constar sobre la vigencia y estado actual de los procesos radicados 2017-00514, 2017-00124, 2015-00305, 2019-00350, 2018-00124, 2015-00206, 2012-00346.

Lo anterior, por cuanto el certificado allegado el pasado 3 de febrero de 2022, data de hace más de 6 meses, trayecto durante el cual, pudieron haber terminado algunos de esos asuntos.

Se requiere la información, a fin de acreditar la excepción consagrada en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, invocado.

Comuníquese lo anterior al doctor ROJAS HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 012 fijado hoy 09/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Loz Herdi S

El secretario